



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

**"2016, Año de la lucha contra la diabetes"**

## **ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:00 horas del día 5 de septiembre del año 2016, en las instalaciones que ocupa la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicadas en calle Miguel Hidalgo número 303 Norte, de la Zona Centro de esta ciudad capital; a efecto de llevar a cabo la décima primera sesión del Comité de Transparencia, se reunieron los CC. licenciados Javier Eduardo Roque Valdés, Claudio René Montoya de León y Arturo Tellez Camacho, el primero en su carácter de Presidente y los restantes en su carácter de integrantes del Comité de Transparencia, así como la Lic. María José Ríos Hurtado, encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este organismo estatal.

Debidamente integrado el Comité, conforme a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la encargada de la Unidad de Transparencia, acorde a lo establecido en los numerales de las legislaciones en cita, da vista al Comité de la solicitud de información con número de folio 01605916, presentadas mediante el sistema Plataforma Nacional de Transparencia, por Juan Blaz, la cual es del tenor siguiente: *"Solicito las denuncias realizadas ante la CNDH contra PEMEX, CFE y SEDATU (esta última por problemas en la tenencia de la tierra) y en su caso las recomendaciones realizadas contra dichas dependencias."*

En uso de la voz, la encargada de la Unidad de Transparencia, manifiesta que con fundamento en párrafo primero del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; los artículos 18, 19 párrafo primero y 20 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, este organismo público autónomo no es competente para conocer de la solicitud de acceso a la información planteada, pues no es atribución de este organismo público autónomo el contar con



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **"2016, Año de la lucha contra la diabetes"**

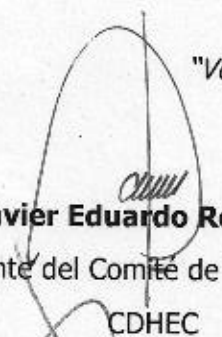
información estadística de las quejas presentadas contra dependencias de carácter federal como lo son PEMEX, CFE y SEDATU.

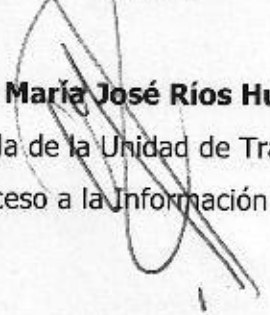
En atención a lo planteado la encargada de la Unidad de Transparencia, propone declarar incompetente a la Unidad de Transparencia de la CDHEC y orientar al usuario al efecto de que se dirija a la Unidad de Transparencia de la CNDH, de conformidad con el artículo 132 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sometida a consideración de los Integrantes del Comité la propuesta hecha por la licenciada María José Ríos Hurtado, en su calidad de integrante del Comité, ***se aprueba por unanimidad.***

Sin otro asunto que tratar, siendo las 16:00 horas del día de su inicio, se da por concluido este acto, levantándose acta para debida constancia, misma que firman quienes en ella intervienen. -----

*"Voz y presencia de la gente con derechos"*

  
**Lic. Javier Eduardo Roque Valdés**  
Presidente del Comité de Transparencia  
CDHEC

  
**Lic. María José Ríos Hurtado**  
Encargada de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información CDHEC

  
**Lic. Claudio René Montoya de León**  
Comité de Transparencia CDHEC

  
**Lic. Arturo Téllez Camacho**  
Comité de Transparencia CDHEC